

Guaranda 3 de mayo 2021
RCU – 006 – 2021 – 068

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (006), realizada el 3 de mayo del 2021:

DÉCIMO NOVENO PUNTO: Análisis y Resolución para la ampliación de ocho fases del Proyecto de Vinculación denominado “Fortalecimiento Socio Organizativo y su Gestión en las Organizaciones del Seguro Social Campesino de la Provincia Bolívar 2021 – 2024”, bajo la coordinación del Lic. Fernando Rea García, como principal y Dra. Angélica Gaïbor Becerra, Subrogante; con la inserción de 70 estudiantes en la segunda fase.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece que, “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte..[....].

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades



y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”...[....];

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 84 manifiesta: Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación en sus literales d) Analizar planes, programas, proyectos y normativa legal a fin de fortalecer la gestión de la investigación y vinculación institucional; f) sugerir al Consejo Universitario la aprobación de planes, planes, programas, proyectos y normativa interna; y g) las demás que determine la normativa legal.

QUE, el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector y Presidente de la Comisión de Investigación y Vinculación con Resolución Nro. RCIV-SO-003-2021-023, de fecha 21 de abril, 2021, sugiere a Consejo Universitario la ampliación de ocho fases del Proyecto de Vinculación denominado “Fortalecimiento Socio Organizativo y su Gestión en las Organizaciones del Seguro Social Campesino de la Provincia Bolívar 2021 – 2024”, bajo la coordinación del Lic. Fernando Rea García, como principal y Dra. Angélica Gaibor Becerra, Subrogante; con la inserción de 70 estudiantes en la segunda fase.

RESUELVE: “APROBAR LA AMPLIACIÓN DE OCHO FASES DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO “FORTALECIMIENTO SOCIO ORGANIZATIVO Y SU GESTIÓN EN LAS ORGANIZACIONES DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE LA PROVINCIA BOLÍVAR 2021 – 2024”, BAJO LA COORDINACIÓN DEL LIC. FERNANDO REA GARCÍA, COMO PRINCIPAL Y DRA. ANGÉLICA GAIBOR BECERRA, SUBROGANTE; CON LA INSERCIÓN DE 70 ESTUDIANTES EN LA SEGUNDA FASE.



DATOS DEL PROYECTO		ESTUDIANTES PARTICIPANTES		
Nombre Del Proyecto:	Fortalecimiento socio organizativo y desarrollo de capacidades de las comunidades dentro del área de influencia del Seguro Social Campesino.	1. Allan Sánchez Hernán Alexander 2. Amangandi Ramírez David Alexander 3. Andrade Cruz David Josué 4. Arbolada Yáñez Lilibeth Mariana 5. Arroba Santiana Ana Lucia 6. Barragán Ramos Diego Remigio 7. Cabrera Haro Romina Thairz 8. Camacho Agualongo Alex Rafael 9. Camacho Álvarez Abraham Alejandro 10. Camacho Lara Pablo Sebastián 11. Carrera Recalde Cristian David 12. Carvajal Gaviláñez Angelica Brigit 13. Cevallos Chillo Angela Lilibeth 14. Chacha Andy Erika Talva 15. Chaguaro Escobar Jean Franco	26. Freire Yancha Anthoni Sebastián 27. Gaibor Abril Franklin Jesuinn 28. González Medina Juan Patricio 29. Guamán Agualongo Washington Alex 30. Guamán Guerrero Eva Lisseth 31. Guambuguete Paredes Pablo Esteban 32. Gudiño Méndez Katy Lisbeth 33. Hidalgo Pinos Ariana Doménica 34. Iza Toalombo Diana Stefania 35. Jadan Pesantes Jenny Carolina 36. Jaya Alpusig Wendy Aide 37. Llumitaxi García Joseline Alexandra 38. Maldonado Montero Mayra Cristina 39. Manobanda Chariguaman Jhonatan Adrián 40. Martínez Llangari Rommel Ovando 41. Medina Villacrés Jadira Elizabeth 42. Melendrez García Saray Tamara 43. Méndez Jácome Lourdes Belén	51. Peña Sánchez Ana Belén 52. Pérez Reina Jessica Cristina 53. Pilco Navarrete Denis Jhoel 54. Quilumba Vallejo María José 55. Ramírez Zamora Andrea Giomar 56. Rivera Alarcón Carmita Gissela 57. Saavedra Cruz Bryan Richard 58. Salazar Ramos Hugo Alejandro 59. Saltos Pozo Karelys Roxana 60. Sánchez Gaviláñez Manuel Alejandro 61. Sisa Jara Jessica Elizabeth 62. Tandapilco Patín José Geovanny 63. Toalombo Noboa Daniela Elizabeth 64. Vargas Trocto Elias Ricardo 65. Velasco Carrillo Mesías Lautaro 66. Velasco Carvajal Jairo Rene 67. Verdezoto Galeas Ivon Cristina 68. Verdezoto Murillo Karina Fernanda 69. Villareal Acurio Natassia Edith
Código	40-DIV/UEB-VS-2-2019			
Nombre del programa-sub línea	Atención integral para el mejoramiento de la calidad de vida de las familias afiliadas al Seguro Social Campesino en la provincia de Bolívar, Ecuador.			
Coordinador Principal	Soc. Fernando Rea García			
Coordinador Subrogante	Dra. Angélica Gaibor Becerra			
Fecha Inicio	12-04-2021			



<p>Presupuesto USD</p> <p style="text-align: right;">120,43</p>	<p>16. Chávez Chávez Alexander Gabriel 17. Chávez Jiménez Karina Aracely 18. Chela Agualongo Cristopher Fray 19. Chela Tenelema Jonathan Nain 20. Chimbo Llumitaxi Laura Rosa 21. Chimbo Morales Adriana Estefanía 22. Cisneros Álvarez Anita Gabriela 23. Cisneros Macas Priscila De Jesús 24. Curi Sisa Nelly Edilma 25. Duran Milán Cristhian Adrián</p>	<p>44. Mestanza Sarango Ivette Stefania 45. Molina Gualacata Wendy Vanessa 46. Montoya Zapata Jefferson Martin 47. Moposita Tandapilco Carlos Daniel 48. Naranjo Delgado Franklin Adolfo 49. Núñez Coello Lady Carolina 50. Padilla Monar Andrea Karolina</p>	<p>70. Villareal Acurio Tiffany Brizzet</p>
--	---	---	---

Este proyecto corresponde al código 40-DIVIUEB-VS-2-2019 de la Segunda convocatoria del año 2019, aprobada el 27 de febrero de 2020, por la cobertura se realizará por fases, en esta ocasión desarrollarán la segunda fase 70 estudiantes.

RAB

ING. MARCELO VILCACUNDO CHAMORRO MSC.

Director de Investigación y Vinculación

Lo que certifico en honor a la verdad.


MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL